ACTA DE CONSEJO DE SALARIOS: En la ciudad de Montevideo, el día 25 de febrero de 2021, reunido el Consejo de Salarios del Grupo 13 "Transporte y Almacenamiento", Sub-Grupo 11 "Servicios Logísticos", **Literales "A) Servicios logísticos incluyendo operadores logísticos ubicados en zonas francas" y "c) Almacenamiento y depósito para terceros** , integrado por: **DELEGADO DEL PODER EJECUTIVO:** Las Dra. María Noel Llugain. **DELEGADO REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES:** El Sr. César Bernal. **Y DELEGADO REPRESENTANTE DE LOS EMPRESARIOS:** El Dr. Alejandro Castello.----------

DEJAN CONSTANCIA QUE:

PRIMERO. Se procede a fijar el porcentaje de incremento correspondiente al ajuste salarial del 1º de enero de 2021 en aplicación de lo dispuesto en el Decreto del PE 163 de fecha 8 de febrero de 2021.----------

SEGUNDO. Que en virtud de lo establecido en el artículo Segundo del referido Decreto, a partir del 1º de enero de 2021 regirá un **3%** por concepto de aumento nominal.----------

TERCERO. Por consiguiente se establecen los siguientes salarios mínimos vigentes al 1º de enero de 2021 por categoría, que se agregan por tabla adjunta, la cual se considera parte integrante de la presente. ----------

CUARTO. Leída que fue la presente, se ratifica su contenido, firmando a continuación seis ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.----------

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCION NACIONAL DE TRABAJO
MTSS

CATEGORÍA	Mínimo 01/01/2021
Portero / Vigilante o sereno	$ 27465
Limpiador	$ 29894
Operario Común	$ 27465
Operario Práctico	$ 32873
Operario Práctico A – Elevadorista	$ 35061
Operario Calificado	$ 37237
Auxiliar Administrativo	$ 32750
Oficial de Mantenimiento	$ 31979
Capataz/Superv.	$ 37424
Jefe	$ 50087

MTSS